GOBERNACION DEL NOVENO DE DEPARTAMENTO PARAGUARI

Nº 40/2010

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las catorce horas del día dos del mes de diciembre del año dos mil diez, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** para la **""ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"** en el marco de la **Contratación Directa** con **ID Nº 206.268**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como los Anexos I Instrucción a los Oferentes, II Formulario de Carta Oferta y III Especificaciones Técnicas (en adelante denominado *LOS ANEXOS*) correspondientes al presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguari, **Lic. Víctor Brítez**, Srio. de Administración y Finanzas; **Marcelo Daniel Calonga**, Jefe de UOC; y **Jorge Giménez**, Srio General.-

A continuación se procede a la evaluación de las ofertas presentadas para los Servicios de referencia, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

a. Análisis preliminar de las ofertas:

- Las demás las firmas participantes han presentado la totalidad de las documentaciones conforme a *LOS ANEXOS* I, II y III para el presente llamado.-

b. Evaluación económica y técnica:

EL Comité ha realizado las verificaciones correspondientes a cada una de las ofertas que han presentado las empresas participantes quedando de la siguiente manera:

- El Comité ha realizado la verificación de las ofertas de los oferentes participante en donde se ha constatado que la firma **P.M. y A. S.A.** ha ofertado por un monto de **Gs. 41.900.000 (Guaraníes cuarenta y un millones novecientos mil) para el Lote Nº 01 MUEBLES**, no obstante el COMITÉ decide rechazar la oferta de la firma mencionado por superar la disponibilidad presupuestaria, ya que la convocante no podrá comprometerse a los pago establecido el Art. 14 de la LEY 2051/03 de Contrataciones Publicas

- Acto seguido, El Comité realiza el Análisis de las ofertas de las firmas *MUEBLES MADERARTE; ELIAN CONSTRUCCIONES; CONSTRUVIP*; y Conforme a lo dispuesto en el Art. 61 Métodos de Evaluación establece el orden de las ofertas de menor a mayor, del cual resulta de la siguiente manera:

ITEMS	FIRMAS	MONTOS TOTALES
1	MUEBLES MADERARTE	24.910.000.-
2	ELIAN CONSTRUCCIONES	30.319.900
3	CONSTRUVIP	31.015.900.-

El Comité recomienda que la adjudicación se realice a las firmas cuyas ofertas contemplen exactamente con lo solicitado en los *LOS ANEXOS* I, II y III establecidos para el presente llamado, y cuya oferta resulte la más baja.-

GOBERNACION DEL NOVENO DE DEPARTAMENTO
PARAGUARI

Conforme a lo expuesto, se eleva el presente informe de Evaluación de Ofertas al Señor Gobernador para la adjudicación del llamado de referencia, cuyo monto total para el LOTE Nº 01 MUEBLES es de la suma de **Guaraníes 24.910.000.- (guaraníes veinte y cuatro millones novecientos diez mil),** para la firma **MUEBLES MADERARTE,** y para el LOTE Nº 02 ALFOMBRADO **(guaraníes**; y **4.755.900 (guaraníes cuatro millones setecientos cincuenta y cinco mil novecientos)** para la firma **CONSTRUVIP.-**

Se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios y copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

.....
Lic. Jorge Giménez
Srio. General

.....
Lic. Victor Britez
Srio. de Adm. y Finanzas

.....
Marcelo Daniel Calonga
Jefe UOC